

DECRETO **Nº 787**
=====

LA REINA, Abril 19 de 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, modificada por las leyes Nº 18.899 del 30.12.1989, Nº 19.059 del 31.05.1991 y Nº 19.338 de fecha 07.10.1994 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. 7º del D.S. 195 que reglamenta la Ley Nº 18.778; Resolución Exenta Nº 2608, de fecha 7 de Febrero de 2013, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, que redistribuye cupos del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas para el Sector Urbano y Rural durante el año 2013; Memorándum Nº 453, de fecha 19 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

CONCÉDESE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 15 beneficiarios en una Intensidad de 50% de los primeros 15 metros cúbicos y que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 787 de 19/04/2013
Ilustre Municipalidad de La Reina

%	N° SERVICIO	C	APELLIDO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
50	000001175521-6	1	GUERRA	ROMÁN	MARÍA ANGÉLICA		787	01/05/2013		2495
50	00000867665-8	2	SALINAS	VALDÉS	KATIA SONIA		787	01/05/2013		4243
50	00000714088-6	3	ORTIZ	CALDERÓN	ELVIRA DEL CARMEN		787	01/05/2013		4860
50	00000962542-9	4	GARCÍA	TREJOS	GEORGINA DE LAS MERCEDES		787	01/05/2013		4902
50	00000912584-1	5	FUENTES	DURÁN	MARÍA ANGÉLICA		787	01/05/2013		4937
50	00000665791-5	6	BLANCO	ABARCA	JOSÉ SEGUNDO		787	01/05/2013		5252
50	00000961246-7	7	MOLINA	CAVIERES	JUANA ROSA		787	01/05/2013		6374
50	00000961674-8	8	MUÑOZ	PÉREZ	LUIS ALBERTO		787	01/05/2013		6846
50	00000961552-0	9	CURIMIL	CARIMÁN	HIPÓLITO		787	01/05/2013		7209
50	00000867496-5	10	HERRERA	YÁÑEZ	MATÍAS ROSAMEL		787	01/05/2013		7636
50	00000962227-6	11	OPORTO	CÓRDOVA	JUAN SEGUNDO		787	01/05/2013		7794
50	00000760524-2	12	ORTEGA	MENESES	HILDA DEL CARMEN		787	01/05/2013		8130
50	00000962489-9	13	GAMBOA	MESA	JULIO SEGUNDO		787	01/05/2013		8443
50	00000867498-1	14	NOVOA		LIDIA DEL CARMEN		787	01/05/2013		8608
50	00000960294-1	15	SEVERINO	MOYA	MARTA ELENA		787	01/05/2013		8797

Fecha: Reporte al 19/04/2013

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios